

**CC, DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E S.-**

La suscrita diputada integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración del pleno una propuesta de punto de acuerdo para exhortar a los ayuntamientos de los municipios del Estado de Campeche, para que en el uso de sus facultades y en la medida de sus posibilidades, implementen en sus Municipios, el Programa “Adopta un Parque”, al tenor y justificación de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El medio ambiente en el que vivimos, la calidad del aire que respiramos, y el agua que consumimos, son de vital importancia para la subsistencia humana, por lo tanto, debemos cuidarlo y preservarlos, para poder tener una buena calidad de vida.

En los últimos años los seres humanos no hemos tenido en cuenta este factor tan importante, ya que cada día se contamina el medio ambiente sin pensar el daño que nosotros mismos nos estamos haciendo.

Es necesario sensibilizar, capacitar a jóvenes y a la comunidad en general para que mejoren su entorno urbano, mediante el establecimiento y recuperación de las zonas verdes en los espacios públicos.

El artículo 115 de nuestra Carta Magna, determina que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Los Municipios serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Así mismo establece que la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejerce por el Ayuntamiento de manera exclusiva y que no hay autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Dichos Municipios están investidos de personalidad jurídica y que manejan su patrimonio conforme a la ley, asimismo tienen facultades para aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

De igual manera los Municipios tienen a su cargo, entre otros, las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; calles, parques y jardines y su equipamiento; esto es que tiene como atribuciones la limpieza en calles, avenidas, paseos, camellones, circuitos viales, glorietas, pasos peatonales, aceras, plazas, parques públicos, mercados, y demás áreas públicas y sitios de uso común.

En el mismo orden de ideas es necesario señalar que en una sociedad los Gobiernos en sus tres órdenes de competencia, tienen la obligación de fomentar la creación de condiciones idóneas a fin de que sus habitantes dispongan de más tiempo para compartir con su familia y con la comunidad en lugares públicos con



PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE



**GRUPO  
PARLAMENTARIO**

accesibilidad universal, seguros y de mejor calidad, donde los espacios públicos idóneos, son los parques públicos; de igual forma, los Gobiernos tienen la obligación de generar e implementar acciones que contribuyan a la prevención social del delito, la violencia y las adicciones, ello debido a que un factor trascendental que afecta las condiciones de vida de los habitantes de las zonas urbanas, es la problemática generada por el fenómeno delictivo que inhibe y afecta, entre otras situaciones, el adecuado aprovechamiento y las condiciones físicas de los espacios públicos destinada a la convivencia.

No obstante, que es obligación de los Gobiernos Municipales, la limpieza de los espacios públicos y sitios de uso común, así como de crear espacios de convivencia familiar, esta tarea se ve poco atendida, debido a las cuestiones económicas que ello implica.

Pero es importante mencionar que no hace mucho, y aún quedan en estos tiempos, aquellos Campechanos comprometidos y que con positiva actitud destinan alguna de sus tardes después del trabajo o muy temprano en las mañanas en sus días de descanso, a mantener limpias sus banquetas y cortan la hierba que crece pegada a los camellones del frente de sus viviendas, o bien también están aquellas personas de la sociedad civil organizada que se da a la tarea de tomar un domingo para recoger la basura que se acumula en los manglares o limpian la bahía y no menos importante es la labor de actores políticos que aunque no les corresponden esas tareas por ley, de manera voluntaria y con el compromiso con los campechanos se han dado a la labor de limpiar los parques y espacios públicos.

Por ello considero que es necesario promover la participación de la sociedad, porque esta de manifiesto la actitud positiva de muchos ciudadanos y que seguramente se encontrara buena respuesta para mantener las áreas verdes, su

Calle 8 s/n, Palacio Legislativo. Centro Ciudad Amurallada

CP. 24000, San Francisco de Campeche, Cam., México

T: +52 (981) 816 5244, 816 2981, 811 4553 [www.congresocam.gob.mx](http://www.congresocam.gob.mx)

restauración, forestación y reforestación, mantenimiento, cuidado y conservación, pero es importante mencionar que dicha participación se vería incrementada si esta es estimulada de alguna manera.

Por lo que se propone que las autoridades municipales de nuestra Entidad, promuevan que los ciudadanos asuman esas tareas mediante un esfuerzo coordinado por los mismos ayuntamientos entre los mismos vecinos de estas áreas, en lo individual o como Asociaciones vecinales o de representación ciudadana, así como con empresas interesadas en promover un Municipio limpio y con una imagen visual y un ornato adecuado; Para lo cual se propone que a cambio de que estas personas se hagan cargo de un espacio público, se les otorgue un incentivo que podría ser de tipo fiscal, por ejemplo en el impuesto predial, lo que también ayudaría seguramente en el rezago que se tiene en la mayoría de los municipios.

Con ello, se lograría tener municipios con mejor imagen urbana, con mejores espacios públicos para convivencia ciudadana y con padrones de impuestos con menores rezagos.

Por lo anteriormente expuesto someto respetuosamente a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

**NÚMERO** \_\_\_\_\_

**Primero-** Se exhorta a los ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que en el uso de sus facultades y en la medida de sus posibilidades, implementen en



PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE



**GRUPO  
PARLAMENTARIO**

sus Municipios, el Programa “Adopta un Parque”, como un programa de rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes municipales; donde las personas físicas o jurídicas que acepten voluntariamente adherirse al programa, orienten su participación a las acciones de creación de áreas verdes, a su restauración, forestación y reforestación, mantenimiento, cuidado y conservación, incluyendo las que se localizan en los bienes de uso común, estableciendo en este programa, incentivos fiscales que beneficien a las personas que voluntariamente acepten adherirse al mismo.

**Segundo.** - Gírense los comunicados que correspondan.

### **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.** - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

San Francisco de Campeche, Camp., de \_\_\_\_\_ de 2017.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MARIA ASUNCIÓN CABALLERO MAY**

Calle 8 s/n, Palacio Legislativo. Centro Ciudad Amurallada  
CP. 24000, San Francisco de Campeche, Cam., México

T: +52 (981) 816 5244, 816 2981, 811 4553      [www.congresocam.gob.mx](http://www.congresocam.gob.mx)

DISCURSO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EHORTAR A  
LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE,  
PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA ADOPTA UN PARQUE.

Con el permiso de la presidencia

Compañeros diputados

Amigos de los medios de comunicación,

Pueblo de Campeche

El medio ambiente en el que vivimos, la calidad del aire que respiramos, y el agua que consumimos, son de vital importancia para la subsistencia humana, por lo tanto, debemos cuidarlo y preservarlos, para poder tener una buena calidad de vida.

En los últimos años los seres humanos no hemos tenido en cuenta este factor tan importante, ya que cada día se contamina el medio ambiente sin pensar el daño que nosotros mismos nos estamos haciendo.

Es necesario sensibilizar, capacitar a jóvenes y a la comunidad en general para que mejoren su entorno urbano, mediante el establecimiento y recuperación de las zonas verdes en los espacios públicos.

El artículo 115 de nuestra Carta Magna, determina que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo,

democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Los Municipios tienen a su cargo, entre otros, las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; calles, parques y jardines y su equipamiento; esto es que tiene como atribuciones la limpieza en calles, avenidas, paseos, camellones, circuitos viales, glorietas, pasos peatonales, aceras, plazas, parques públicos, mercados, y demás áreas públicas y sitios de uso común.

Los Gobiernos en sus tres órdenes de competencia, tienen la obligación de fomentar la creación de condiciones idóneas a fin de que sus habitantes dispongan de más tiempo para compartir con su familia y con la comunidad en lugares públicos con accesibilidad universal, seguros y de mejor calidad, donde los espacios públicos idóneos, son los parques públicos; de igual forma, los Gobiernos tienen la obligación de generar e implementar acciones que contribuyan a la prevención social del delito, la violencia y las adicciones, ello debido a que un factor trascendental que afecta las condiciones de vida de los habitantes de las zonas urbanas, es la problemática generada por el fenómeno delictivo que inhibe y afecta, entre otras situaciones, el adecuado aprovechamiento y las condiciones físicas de los espacios públicos destinada a la convivencia.

No obstante, que es obligación de los Gobiernos Municipales, la limpieza de los espacios públicos y sitios de uso común, así como de crear espacios de convivencia familiar, esta tarea se ve poco atendida, debido a las cuestiones económicas que ello implica; Pero es importante mencionar que no hace mucho, y aún quedan en estos tiempos, aquellos Campechanos comprometidos y que con positiva actitud destinan alguna de sus tardes después del trabajo o muy temprano en las mañanas en sus días de descanso, a mantener limpias sus banquetas y cortan la

hierba que crece pegada a los camellones del frente de sus viviendas, o bien también están aquellas personas de la sociedad civil organizada que se da a la tarea de tomar un domingo para recoger la basura que se acumula en los manglares o limpian la bahía y no menos importante es la labor de actores políticos que aunque no les corresponden esas tareas por ley, de manera voluntaria y con el compromiso con los campechanos se han dado a la labor de limpiar los parques y espacios públicos.

Por ello considero que es necesario promover la participación de la sociedad, porque esta de manifiesto la actitud positiva de muchos ciudadanos y que seguramente se encontrara buena respuesta para mantener las áreas verdes, su restauración, forestación y reforestación, mantenimiento, cuidado y conservación, pero es importante mencionar que dicha participación se vería incrementada si esta es estimulada de alguna manera.

Por lo que se propone que las autoridades municipales de nuestra Entidad, promuevan que los ciudadanos asuman esas tareas mediante un esfuerzo coordinado por los mismos ayuntamientos entre los mismos vecinos de estas áreas, en lo individual o como Asociaciones vecinales o de representación ciudadana, así como con empresas interesadas en promover un Municipio limpio y con una imagen visual y un ornato adecuado; Para lo cual se propone que a cambio de que estas personas se hagan cargo de un espacio público, se les otorgue un incentivo que podría ser de tipo fiscal, por ejemplo en el impuesto predial, lo que también ayudaría

seguramente en el rezago que se tiene en la mayoría de los municipios.





PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE



**GRUPO  
PARLAMENTARIO**

Con ello, se lograría tener municipios con mejor imagen urbana, con mejores espacios públicos para convivencia ciudadana y con padrones de impuestos con menores rezagos.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero-** Se exhorta a los ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que en el uso de sus facultades y en la medida de sus posibilidades, implementen en sus Municipios, el Programa “Adopta un Parque”, como un programa de rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes municipales; donde las personas físicas o jurídicas que acepten voluntariamente adherirse al programa, orienten su participación a las acciones de creación de áreas verdes, a su restauración, forestación y reforestación, mantenimiento, cuidado y conservación, incluyendo las que se localizan en los bienes de uso común, estableciendo en este programa, incentivos fiscales que beneficien a las personas que voluntariamente acepten adherirse al mismo.

¡Es cuanto!